



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 09 de enero de 2024

### VISTOS:

El Memorando N° 000010-2024-BNP-GG de fecha 08 de enero de 2024, de la Gerencia General; el Informe Técnico N° 000007-2024-BNP-GG-OA-ERH de fecha 08 de enero de 2024, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 000024-2024-BNP-GG-OA de fecha 08 de enero de 2024, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000007-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 09 de enero de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, el Decreto Supremo N° 001-2018-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** al señor Arturo Angulo Saravia en el cargo de confianza de Asesor II de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional



(<http://www.bnp.gob.pe>), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:  
**BORIS GILMAR ESPEZÚA SALMÓN**  
**Jefe Institucional**  
**Biblioteca Nacional del Perú**

